



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0075-2016-UNAM**

Moquegua, 28 de Junio de 2016.

VISTOS, el Informe N° 154-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Junio de 2016, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 24 de Junio de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 154-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 09 de Junio de 2016, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidente Académico, la aprobación de los Objetivos Académicos y Perfil del Graduado de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social del cual se tiene el Proveído de Vicepresidencia Académica N° 2272 de 23 de Junio de 2016 que dispone lo solicitado sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de 24 de Junio de 2016, por UNANIMIDAD acordó aprobar los Objetivos Académicos y Perfil de Graduado de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 171-2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los Objetivos Académicos y Perfil de Graduado de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo contenido se encuentra en uno (01) folio que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica, la implementación de las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*[Firma]*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*[Firma]*  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPD  
REGPDS  
Arch. (2)



PERÚ

**MINEDU**  
Ministerio de Educación

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional  
de Moquegua

**VIPAC**  
Vicepresidencia  
Académica

**EPGPDS**  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

UNAM  
PRESIDENCIA

FOLIO N°

2

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 154-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A** : **Dra. MARIA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE** : **Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Aprobación de Objetivos Académicos y del Perfil del Graduado

**FECHA** : 09 de junio del 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted y con el objetivo de acreditar la información requerida en el Formato B2 del Proceso de Licenciamiento de las Universidades es que amerita la aprobación vía Acto Resolutivo de los Objetivos Académicos y del Perfil del Graduado de esta Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Se adjunta:  
Objetivos Académicos y Perfil del Graduado

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*

**Dr. Pedro Jesús Maquera Luque**  
Director de la Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/D  
CC.:  
Archivo



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

### ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

#### OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL:

- Formar académicos y profesionales competitivos en gestión pública y desarrollo social, comprometidos con el desarrollo de la región y el país.
- Fortalecer el sistema de valores e identidad cultural, que permita a los profesionales, mejorar la convivencia social y el respeto ante todos los ciudadanos.
- Promover capacidades de investigación e innovación en la gestión pública y desarrollo social, que contribuya a responder las exigencias de la sociedad en general.

#### PERFIL DEL GRADUADO:

El egresado de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social está preparado para:

- Elaborar proyectos de desarrollo
- Gerenciar entidades públicas y privadas
- Identificar, formular y evaluar proyectos de inversión para el sector público y privado, orientado al desarrollo social.
- Conducir los procesos de gestión de planeamiento estratégico y operativo, y la calidad del servicio en las entidades públicas y privadas.
- Gestionar el recurso humano y el desarrollo organizacional en las entidades públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional.
- Promover procesos de participación ciudadana que ayuden en el desarrollo de la comunidad ya sea desde el ámbito público o privado.
- Gestionar relaciones de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional.

